

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, GERARDO MATÍNEZ GARCÍA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; MOVIMIENTO CIUDADANO, ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; NUEVA ALIANZA, ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ Y MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELACIONADA CON EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General, a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional; Gerardo Martínez García.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano Esmeralda Martínez Martínez.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario General: Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Beiza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario General: Nueva Alianza, Armando Miguel Paiomo Gómez.

Representante propietario de Nueva Alianza: Presente.

Secretario General: MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social; Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y con la asistencia de cuatro Consejeros Electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; por lo cual con fundamento en la fracción segunda, del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente; haciendo constar que se encuentran ausentes en esta sesión los representantes del Partido Verde Ecologista de México y Partido Encuentro Social.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria; diecisiete de marzo del dos mil dieciséis; a las quince horas con treinta minutos; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, con fecha once de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de paridad de género; tercer punto, clausura; es cuanto Consejera Presidenta e integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión, ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del documento que se desahoga en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, con fecha once de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de paridad de género.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Con su permiso Presidenta, miembros de este Consejo General, representantes de los partidos políticos; en este caso el tema que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, tiene que ver con una consulta elaborada por el Partido Acción Nacional, en el sentido de determinar si están obligados los partidos políticos en el Estado, a observar la paridad horizontal en la postulación de las candidaturas a miembros de los ayuntamientos; en ese contexto, el proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, es en el sentido,

de que todos los partidos políticos y coaliciones atendiendo a lo establecido en la norma electoral del Estado, en los criterios de Jurisprudencia emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deberán observar en todo momento, la paridad horizontal y vertical, en la integración de las planillas a miembros de ayuntamientos que pretendan postular, ajustando sus actos a lo previsto en la normativa local, así como a jurisprudencias emitidas por los órganos máximos de control constitucional, considerando los principios de auto organización y autodeterminación, conforme a los cuales el partido político que consulta tiene la facultad de regular su vida interna, determinando su organización y crear sus procedimientos, siempre que sus actividades se realicen dentro de los causes legales y su conducta y la de sus militantes se ajusten a los principios del estado democrático; en este sentido, es importante señalar que como parte de la motivación de este Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, se cuenta con la Jurisprudencia siete dos mil quince, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada el seis de mayo de dos mil quince, misma que en su rubro señala; "paridad de género, dimensiones de su contenido en el orden municipal"; en ese sentido, Presidenta y miembros de este Consejo General, es imperante manifestar que la paridad de género tiene como una de sus finalidades, precisamente ser una acción afirmativa, con tal de que ambos géneros, concretamente la mujer tenga acceso al poder público, pero no solamente que tenga acceso al poder público en cargos que pudieran ser de una menor jerarquía, sino que el poder público que se ejerza sea en igualdad de condiciones tanto en hombres como mujeres; esto es, si en un momento dado, en el estado de Quintana Roo, los once municipios, solamente dos, tres o cuatro, o una cantidad menor fueran ocupados por mujeres, evidentemente no se estaría cumpliendo con la paridad de género, en el sentido de que el alcance del poder público sería menor; a qué me refiero, la propia Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece cuáles son las facultades y cuáles son las atribuciones del Presidente Municipal, en este caso, es quien encabeza evidentemente la planilla de los ayuntamientos, así pues las atribuciones del Presidente Municipal son exponencialmente mayores a los de los regidores, y aún así a los de los síndicos; en ese contexto, yo me remitiría a lo que establece el artículo ochenta y nueve de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que de manera puntual establece que él o la presidenta municipal es titular del gobierno y de la administración pública municipal, es el responsable también de ejecutar y comunicar las decisiones del ayuntamiento, es obligación residir en el municipio durante el ejercicio de su período constitucional; y por otra parte, el propio artículo noventa establece cuáles son sus facultades y obligaciones, en ellos tenemos una totalidad de treinta fracciones entre las cuales se encuentran proponer al ayuntamiento el número de composición de las diversas comisiones que deberán constituirse en el ayuntamiento, cumplir y hacer

cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales; así como los acuerdos y resoluciones que emita el ayuntamiento; del mismo modo, el presidente municipal también tiene atribuciones en materia de seguridad pública, cosa que en un momento dado, no tienen así los regidores y tampoco por supuesto, el síndico municipal; ya que por lo que se refiere por ejemplo, a las regidurías, sus obligaciones y atribuciones están contempladas en el artículo noventa y tres de la propia Ley de la materia, y única y exclusivamente establece en este caso, nueve fracciones, entre las cuales se encuentran asistir puntualmente a las sesiones del ayuntamiento; vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento, integrar las comisiones a las que fueron designados, cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la comisión de que forman parte; rendir los informes relacionados a su comisión, cada que lo solicite el ayuntamiento; esto es, haciendo un análisis en conjunto de esos artículos, se desprende que el poder público ejercido por el presidente municipal es mayor en todos los ayuntamientos que conforman el Estado de Quintana Roo, y por lo consiguiente, para que exista una verdadera paridad y una verdadera equidad de género, es imperante que tanto hombres como mujeres se distribuyan de manera equitativa las representaciones de los ayuntamientos y sean quienes encabezen de manera igualitaria en la medida de lo posible, las planillas de los ayuntamientos; es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo: Gracias Presidenta; primero para celebrar la respuesta que se está dando, toda vez que se hace una interpretación amplia de la Jurisprudencia y de los criterios que ha marcado la Sala Superior, como comenta el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, la discusión que se dio en su momento para establecer la paridad horizontal iba en ese sentido, porque había voces que establecían que simplemente el ayuntamiento era un órgano colegiado y con que se respetara la paridad vertical con eso estaba satisfecha esta situación de la paridad con las mujeres, la Sala Superior hizo claramente esta distinción en cuanto a la importancia de la persona que encabeza las planillas y por eso estableció que fuera la paridad horizontal, donde se buscara que el mismo número de candidatos presidentes fueran el mismo número de candidatas mujeres, y que en este sentido, fuera la ciudadanía que definiera qué género pudiera estar encabezando un ayuntamiento; nosotros celebramos en su momento, el Acuerdo y los Lineamientos que estableció el Instituto Nacional Electoral, porque daba una mayor amplitud y una mayor posibilidad de acceso a las mujeres a los cargos de

elección popular; sin embargo, nosotros también advertimos el exceso que había al estar estableciendo desde un acuerdo administrativo cómo se podían estar gobernando las administraciones de los ayuntamientos; sin embargo, con esta respuesta, se está dando la garantía a las mujeres dentro de los partidos para que puedan estar compitiendo por lo menos en seis municipios, toda vez de que al haber más, al ser número impar en el estado, hay la posibilidad de que haya mayor número de mujeres que compitan; por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo y celebramos la respuesta que se está dando; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Señoras Consejeras, señores Consejeros, representantes de partidos; efectivamente, qué bueno que fue el Consejero que antecedió a la palabra, el que expuso la Jurisprudencia siete dos mil quince; porque allí claramente el fundamento dice "no hay un fundamento en la materia", pero están los tratados internacionales, allí está la primera discusión que se llevó en este debate cuando me incorporé era eso, había que hacer caso de lo que nos marcaban los tratados internacionales en materia de derechos humanos; y hoy también yo reconozco que se ha hecho un esfuerzo en este Consejo para dimensionar el empoderamiento de la mujer y lo festejamos, como una mujer en la sentencia que fue del SUP/RAP/103/2005 y acumulados que echó abajo el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, se han de acordar ustedes, dice en su página treinta y seis, en el punto cuatro dice, vulneración al principio de certeza y el derecho de auto organización de los partidos políticos; ese considerando que si ustedes mismos lo retoman en el proyecto, pues no deja ese parámetro, ¿no?; nos deja satisfechos de decir vamos a darle empoderamiento a la mujer y que se hizo en verdad un estudio concienzudo para reconocer los tratados internacionales y yo también me sumo a lo que decía el compañero del Partido de la Revolución Democrática, creo que empezar como un órgano colegiado en materia electoral a tomar en cuenta los tratados y la Jurisprudencia, habla de que vamos hacia el camino correcto; esto va hacia más apertura y nos da amplitud en las opiniones y, sobre todo, en la integración de mujeres en la política pública de Quintana Roo; es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende la consulta presentada por el Partido Acción Nacional, con fecha once de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el tema de paridad de género, Consejera Electoral, Thania Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las quince y cincuenta minutos, del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia, buenas tardes.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL


C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

Ten Manos con Agua
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL


C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. GERÁUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL


C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA
SUPLENTE


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO


LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS CINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.



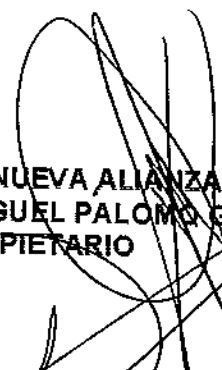
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
SUPLENTE**




**MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ESMERALDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE**



**PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE**



**PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ
PROPIETARIO**



**PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DECISÉIS, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

